



EXPTE Nº: CS/9999/1100826997/18/PA (236)

RESOLUCIÓN DE INICIO

Vista la propuesta realizada por la Unidad de Aprovisionamiento Integral sobre la necesidad de iniciar expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO, EN CIRUGÍA HEPÁTICA POR LAPAROSCOPIA Y ABIERTA**, con destino al Servicio de Cirugía General del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con por importe **425.315,00 €**, así como Pliego de Condiciones Técnicas que se adjunta.

Visto el informe emitido por el Servicio de Obras y Contratación a los efectos de lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referente a la acreditación de los siguientes aspectos del expediente:

1. El procedimiento de licitación elegido.
2. Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
3. El valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran.
4. La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato que deberá ser directa, clara y proporcional.
5. La elección de las fórmulas a aplicar en el procedimiento, art.146.2
6. La no división del objeto del contrato en lotes, art.99

Visto que han quedado incorporados al expediente de contratación la siguiente documentación:

- 1.- Memoria justificativa del contrato

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,



Región de Murcia
Consejería de Salud



RESUELVO

Primero.- Autorizar la iniciación de expediente para la contratación de **MATERIAL DESECHABLE PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO, EN CIRUGÍA HEPÁTICA POR LAPARASCOPIA Y ABIERTA**, con destino al Servicio de Cirugía General del Hospital clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”.

Segundo.- Encargar al Servicio de Obras y Contratación la elaboración del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regular el presente expediente.

Tercero: Publicar en el Perfil del contratante la presente Resolución así como cuantos documentos y datos se mencionan en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago